

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 376

22 de febrero de 2018

SUMARIO. Pág. 50483

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000017-01

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

50489

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000022-01

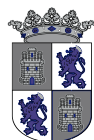
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

50493

ACUER/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

50505



Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000470-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Victoria Moreno Saugar, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019.

50509

POC/000471-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta en ejecución del Programa Integral de Promoción Turística Internacional.

50511

POC/000472-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio José Cabadas Cifuentes, relativa a actuaciones realizadas por la Junta en la Villa Romana de Camarzana de Tera y previsión de finalización y previsiones para su valoración.

50512

POC/000473-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados.

50513

POC/000474-01

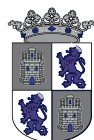
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel.

50514

POC/000475-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si la Junta considera que con el incremento del 0,25 % de las pensiones los pensionistas han perdido poder adquisitivo.

50515



Páginas

POC/000476-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el incremento del número de accidentes de trabajo con baja laboral en el año 2017 respecto del año 2016.

50516

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008058-02

Retirada de la Pregunta para su respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.

50517

470. Propositiones No de Ley

PNL/000568-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

50518

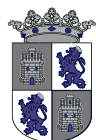
PNL/001220-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a incluir para el año 2017 en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida presupuestaria para realizar las actuaciones necesarias para proporcionar una visibilidad adecuada en la intersecciones y rotondas de la CL-615, km 35 y 38,4, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

50519

PNL/001842-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto,



Páginas

para instar a la Junta a que adopte medidas para que en la presente legislatura comience la construcción del IES en Villaquilambre y en Carbajosa de la Sagrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 364, de 25 de enero de 2018. 50520

PNL/001892-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso de la Robla" (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018. 50521

PNL/001906-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta a aplicar el reconocimiento de discapacidad a los enfermos de alzhéimer para el acceso a centros y otras prestaciones, y reconocer a los centros de personas con alzhéimer como centros de atención con discapacidad neurodegenerativa, para su tramitación ante el Pleno. 50522

PNL/001907-01

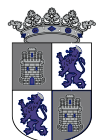
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta para que establezca las medidas que se especifican en relación con las prestaciones al sistema de autonomía y atención a la dependencia, especialmente en el medio rural, para su tramitación ante el Pleno. 50524

PNL/001908-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que cree un Red Autonómica de Parques de Bomberos, a crear y regular el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad Autónoma, manteniendo el diálogo con la plataforma y organizaciones representativas de los bomberos de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 50527

PNL/001909-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a regular la figura del educador/a social dentro del sistema educativo de Castilla y León a través de la inclusión del mismo en la normativa específica tal y como se ha hecho en otras Comunidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 50530



Páginas

PNL/001910-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas las competencias funcionales de, entre otros, Educador/a Familiar, Técnico de Atención al Menor en Institución, etc., para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

50533

PNL/001911-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

50536

PNL/001912-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

50539

PNL/001913-01

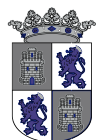
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos necesarios para cumplir en el año 2019 con los objetivos de reducción de bolsas de plástico establecidos por la Comisión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

50541

PNL/001914-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a que se dirija al Ministerio de Fomento (ADIF) para que reconsidere el trazado de la Alta Velocidad de León a Lugo para que la conexión de Galicia y la meseta pase por Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

50543



Páginas

PNL/001915-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a la construcción y apertura de una nueva estación de inspección de vehículos en la provincia de Ávila, en la comarca de Pinares, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

50545

PNL/001916-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

50547

PNL/001917-01

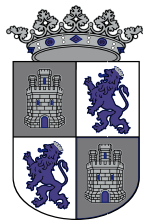
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para manifestar la necesidad de que se acabe con la discriminación retributiva en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cumpliendo el compromiso de la equiparación de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas comprometiendo las dotaciones presupuestarias correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

50549

PNL/001918-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la compra del suelo y edificios de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla para su integración en la red pública de enseñanzas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

50552



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000017-01

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de febrero de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, PPL/000017, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

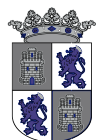
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY por la que se modifica la Ley 2/2015 de 4 de Marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El artículo 71.1.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad la competencia de desarrollo legislativo en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

En desarrollo de dicha competencia y en el marco de la protección de la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios, principio rector de la política pública de Castilla y León, se aprobó por las Cortes de Castilla y León la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.



Dicha Ley introdujo una Disposición adicional segunda a la citada Ley 2/2015, de 4 de marzo, con el objeto de establecer la necesaria presencia de una persona responsable de los servicios en todas las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes, mientras permanezcan abiertas y en servicio.

Así, mediante la presencia de un responsable que evaluase el correcto funcionamiento de los equipos y el desarrollo de las actividades realizadas en la instalación se perseguía establecer un requisito adicional para la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, derecho reconocido por el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Asimismo, la norma perseguía garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad, y especialmente a las personas que tienen una movilidad reducida.

Al margen de lo anterior, con fecha 2 de agosto de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.

Esta instrucción técnica complementaria, que entró en vigor el 2 de noviembre de 2017, viene a introducir en la reglamentación de instalaciones para suministro a vehículos las condiciones específicas adicionales que han de cumplir las estaciones desatendidas, estableciendo en su capítulo XIII una regulación específica para este tipo de instalaciones, con medidas especiales adicionales para potenciar la seguridad de las operaciones de suministro, fomentando así la seguridad de los usuarios de este tipo de instalaciones.

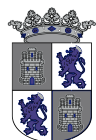
Asimismo y en relación con la accesibilidad, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, ha venido a establecer un marco legislativo para la determinación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

Dichas condiciones básicas de accesibilidad son, de acuerdo con la Disposición adicional tercera de dicho texto refundido, exigibles desde el día 4 de diciembre de 2017 en el caso de bienes y servicios de titularidad privada existentes y susceptibles de ajustes razonables.

Se observa por tanto que en el poco más de un año que ha transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley autonómica 1/2016, han entrado en vigor dos normas de ámbito estatal cuyos objetivos son coincidentes con los que inspiraron aquella, estableciendo unas condiciones específicas de seguridad y accesibilidad que garantizan la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en relación con las estaciones de servicio desatendidas.

Por otra parte la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), ha presentado ante las Cortes de Castilla y León una iniciativa legislativa popular, que cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley 4/2001, de 4 de Julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y que tiene como objetivo dejar sin efecto la regulación establecida en la Disposición adicional segunda de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, para las cooperativas agrarias.

A todo lo anterior, hay que añadir que la Comisión Europea, en procedimiento informativo al respecto (EU PILOT9146/2017/GROW), ha mostrado su parecer contrario



al mantenimiento de la obligación de disponer de personal en las estaciones de servicio, al considerar que existen otras medidas menos restrictivas para garantizar la seguridad de consumidores y usuarios.

Atendiendo a los razonamientos anteriores hoy no se considera necesaria la medida en su día establecida en la Disposición adicional Segunda de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Por las razones expuestas, a través de esta proposición de Ley se pretende derogar, en un artículo único, la disposición adicional segunda y, consecuentemente, el apartado K) del artículo 42.2 de la Ley 2/2015, de 4 de marzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 16.16 establece como principio rector de la política pública de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios, incluyendo el derecho de protección de la salud y la seguridad, así como la protección de sus legítimos intereses económicos sociales. Del mismo modo el artículo 71. 1.5 atribuye a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

En ejercicio de dicha competencia y en el marco de la protección de la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios, principio rector de la política pública de Castilla y León se aprobó por las Cortes de Castilla y León la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Tras la entrada en vigor de la Disposición adicional segunda de la Ley 2/2015 de 4 de marzo, se han regulado con carácter de normativa básica los requisitos de seguridad de las instalaciones desatendidas en el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos"; además desde el día 4 de diciembre de 2017, son exigibles las condiciones de accesibilidad previstas en la Disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en el caso de bienes y servicios de titularidad privada existentes y susceptibles de ajustes razonables.

Es por ello que ha dejado de ser necesaria la medida establecida en la Disposición adicional segunda de la Ley 2/2015, de 4 de marzo.

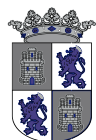
En virtud de lo anterior esta Ley viene a derogar en su artículo único, la Disposición adicional segunda y consecuentemente el apartado K del artículo 42.2 ambos de la Ley 2/2015 de 4 de marzo del Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

ARTICULADO PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. Modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Uno. Queda derogada la Disposición adicional segunda, pasando la actual Disposición adicional primera a ser la Disposición adicional única.

Dos. Queda derogado el apartado K) del artículo 42.2.

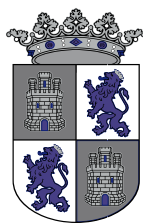


Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000022-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

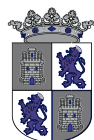
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/11/2017	2019	02.05.931A03.64001.0	135,11%
	2020	02.05.931A03.64001.0	135,11%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, el contrato de "Servicios profesionales de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la realización de las auditorías de sistemas y procedimientos y de las auditorías de operaciones del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla y León 2014-2020 (FEDER)".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/11/2017	2019	07.04.467B04.7804A.0	205,59%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/11/2017	2019	07.04.467B04.74011.0	98,92%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo de los grupos de investigación reconocidos de universidades públicas de Castilla y León, a iniciar en el 2018.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

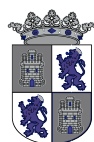
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2021	0405.491A01.22204	66,22%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la aprobación de un reajuste de anualidades del contrato "Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León II".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2018	04.07.456B01.601.09.3	88,54%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación "Asistencia técnica a la dirección de obra de la restauración de la explotación a cielo abierto Nueva Julia en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino (León).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2018	05.22.491A02.22706.0	73,06%
	2019	05.22.491A02.22706.0	66,20%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de licencias "TREELOGIC WEB E-PAT" de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2019	05.22.491A02.22799.0	64,75%
	2020	05.22.491A02.22799.0	65,27%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio para la emisión y uso de certificados digitales reconocidos para los profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2018	09.21.231B01.64500.0	71,18%
	2019	09.21.231B01.64500.0	67,55%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la prórroga del contrato del lote n.º 1: servicios de mantenimiento evolutivo de módulos de los sistemas de información automatizados de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Proyecto SISS2020-UNO).

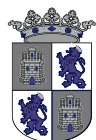
SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/11/2017	2019	07.04467B04.7803J.0	109,11%
	2020	07.04.467B04.7803J.0	75,84%
	2021	07.04.467B04.7803J.0	67,57%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/11/2017	2018	05.22.491A02.22706.	72,63%
	2019	05.22.491A02.22706.	66,06%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte de los sistemas de información de los servicios de radiología "IRE RayosX", instalados en diversos Complejos Asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/11/2017	2019	09.21.231b06.64900.0	98,23%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el contrato de servicios del programa de conciliación de la vida familiar y laboral "Conciliamos", en los años 2018 y 2019.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/11/2017	2019	04.03.453A01.61109.8	89,36%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación de trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de proyectos, obras y servicios dependientes del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/11/2017	2019	02.11.423A01.601.01.0	246,97%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades de la encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria S. A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) del "Proyecto de Restauración de la explotación a cielo abierto Fonfría en el término municipal de Villablino (León)".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/11/2017	2019	05.22.491A02.22706.0	65,45%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte del sistema de información de cuidados de enfermería (GACELA) en los Centros de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

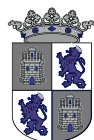
LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Duránte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2018	08.23.241B02.74326	92,50%
	2018	08.23.241B02.780A6	71,93%

Para realizar por la Consejería de EMPLEO, la convocatoria de subvenciones públicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo Juvenil destinadas a la financiación de la oferta formativa para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2019	04.03.452A01.60101.5	104,94%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), para la ejecución de la actuación "560-SA-569. Vitigudino. Mejora en la E.D.A.R."

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2019	04.03.452A01.60101.5	141,58%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Los Santos (Salamanca), para la ejecución de la actuación: "560-SA-567. Los Santos. Emisario y E.D.A.R."

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2019	04.03.452A01.60101.6	115,55%

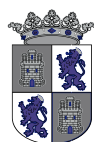
Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Coca (Segovia), para la ejecución de la actuación: "560-SG-642. Coca. Ampliación y mejoras en la E.D.A.R."

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2019	04.03.452A01.60101.3	159,94%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), para la ejecución de la obra: "550-LE-803. Castrocontrigo. Depuración del municipio".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2020	05.22.491A02.22706.0	65,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el expediente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución INVOX Medical Dictation en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2018	05.22.491A02.64500.0	71,38%

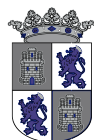
Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato de los servicios de consultoría, análisis, diseño y construcción de un subportal innovador de gobierno abierto y transparencia del portal de salud de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2018	05.22.312A02.62100.5	83,81%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2018	07.02.322A02.47002.4	122,73%
	2018	07.06.322A02.47002.4	109,85%
	2019	07.02.322A02.47002.4	122,73%
	2019	07.06.322A02.47002.4	109,85%
	2020	07.02.322A02.47002.4	122,73%
	2020	07.06.322A02.47002.4	109,85%
	2021	07.02.322A02.47002.4	122,73%
	2021	07.06.322A02.47002.4	109,85%
	2022	07.02.322A02.47002.4	122,73%
	2022	07.06.322A02.47002.4	109,85%
	2023	07.02.322A02.47002.4	81,82%
	2023	07.06.322A02.47002.4	80,18%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación del recurso de reposición por el centro "Fundación Personas" de Palencia en materia de conciertos educativos.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/11/2017	2018	07.02.322A02.62100.8	97,70%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el expediente de reajuste de anualidades del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta y ejecución de las obras de construcción de un instituto de educación secundaria obligatoria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Duránte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2021	02.03.931A02.64001.0	63,04%

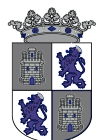
Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, el contrato de "Realización de verificaciones artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 control segundo nivel de las operaciones incluidas en el PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, PO FSE de Castilla y León 2014-2020 y PO de Empleo Juvenil 2014-2020".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2018	08.23.241B02.780A6	90,38%

Para realizar por la Consejería de EMPLEO, un reajuste de los importes por anualidad y partidas presupuestarias previstos en la Resolución de 21 de agosto de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León, para los años 2017 y 2018.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2019	04.03.453A01.61101.4	91,31%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación de renovación superficial del pavimento en la carretera CL-615, de Palencia a Guardo, tramo: Villoldo a Carrión de los Condes (Palencia).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2019	04.07.456B01.601.01.8	65,70%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de las anualidades de las obras asociadas al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2018	05.22.491A02.22706.0	79,44%

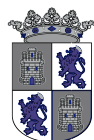
Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte y administración del sistema integrado de contratación, compras y logística (SATURNO) de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2018	05.22.491A02.227.06.0	82,37%
	2019	05.22.491A02.227.06.0	70,19%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de cita previa multicanal para pacientes de la Gerencia Regional de Salud, para la petición, consulta y anulación de citas, que incluye tanto los componentes tecnológicos como teleoperadores. Lote 1: Servicio de plataforma tecnológica de la cita previa multicanal.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2018	05.22.491A02.227.06.0	90,98%
	2019	05.22.491A02.227.06.0	83,90%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de cita previa multicanal para pacientes de la Gerencia Regional de Salud, para la petición, consulta y anulación de citas, que incluye tanto los componentes tecnológicos como teleoperadores. Lote 2: Servicio de teleoperación de cita previa de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2020	05.22.312A02.62100.4	72,08%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato de ejecución de las obras del Bloque Técnico del Hospital Río Carrión.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/12/2017	2019	05/22/312A02/63100/7	63,94%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades de contrato de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de licencia ambiental, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Soria. 2.ª Fase.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/12/2017	2018	07.02.322A02.621A0.8	106,96%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el expediente de reajuste de anualidades del contrato de la obra de construcción de un centro de educación especial en el Plan Parcial Covaresa de Valladolid.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/12/2017	2019	04.03.453A01.611.01	90,64%
	2019	04.03.453A01.611.01	74,62%
	2019	04.03.453A01.611.01	81,59%
	2019	04.03.453A01.611.01	70,25%
	2019	04.03.453A01.611.01	72,16%

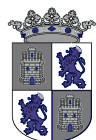
Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, cinco expedientes de contratación de refuerzo de firme, de refuerzo y renovación de firme y de regularización superficial del firme, en carreteras de las provincias de Burgos, León, Soria, Valladolid y Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/12/2017	2019	05.22.491A02.22706.0	87,93%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento del núcleo de receta electrónica de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/12/2017	2018	05.22.491A02.22706.0	99,47%
	2019	05.22.491A02.22706.0	88,32%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para el servicio de soporte avanzado de tecnologías Microsoft en la Gerencia Regional de Salud.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/12/2017	2018	07.02.491A02.64500.0	97,76%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el expediente de reajuste de anualidades del contrato de desarrollo de una solución informática que de soporte al proceso de matriculación de alumnos de enseñanzas no universitarias de Castilla y León en Stilus Enseña.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

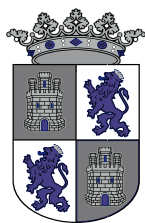
SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/12/2017	2020	05.22.312A02.62100.8	72,49%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la celebración del contrato de servicio para la redacción del proyecto de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, levantamiento topográfico, estudio de seguridad y salud, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, proyecto ambiental, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del edificio de consultas externas y urbanización sur y núcleo de instalaciones y comunicación del ala sur del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

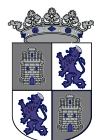
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
28/12/2017	2018	55160
	2019	69960,4
	2020	69960,4
	2021	69960,4
	2022	69960,4
	2023	69960,4
	2024	69960,4
	2025	69960,4
	2026	69960,4
	2027	69960,4
	2028	14800

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO el expediente de encomienda de gestión a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, para la conexión y suministro de energía térmica desde la red con biomasa "Universidad de Valladolid" a los centros del complejo deportivo "Río Esgueva".

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades las sesiones y anualidades que se relacionan:



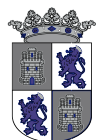
SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
21/12/2017	2018	82879,03
	2019	235927,98
	2020	247330,04
	2021	247330,04
	2022	247330,04
	2023	247330,04
	2024	247330,04
	2025	247330,04
	2026	247330,04
	2027	247330,05
	2028	170392,01
	2029	144746
	2030	144746
	2031	144746
	2032	144746
	2033	138805
	2034	11402,06

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES el expediente de encomienda de gestión a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., para el suministro de energía térmica en cuatro centros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades las sesiones y anualidades que se relacionan:

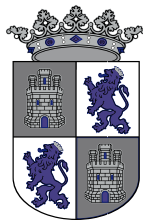
SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
30/11/2017	2017	22064,5
	2018	66193,29
	2019	66193,29
	2020	66193,29
	2021	66193,29
	2022	66193,29
	2023	44128,79

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN el gasto derivado de la estimación del recurso de reposición interpuesto por el centro "Fundación Personas" de Palencia en materia de conciertos educativos.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Duránte



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000470-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Victoria Moreno Saugar, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

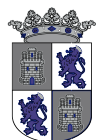
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Victoria Moreno Saugar, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018, la formación turística debe facilitar las herramientas de gestión y conocimiento necesarias para que los emprendedores turísticos se posicionen en el mercado y para que los profesionales del sector contribuyan a incrementar la calidad de los servicios turísticos.

El Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019 persigue entre otros objetivos mejorar la profesionalización del sector y su especialización, posicionar a Castilla y León como una marca de calidad turística y revalorizar las profesiones turísticas. Para ello define una estrategia formativa para el sector en los próximos años sobre una serie de ejes (competitividad del sector, la internacionalización, el impulso en el emprendimiento

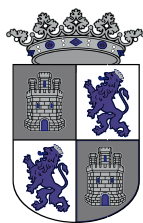


en el sector, coordinación formativa y la especialización) que encuadran los bloques formativos a desarrollar mediante las correspondientes acciones.

¿Qué actuaciones ha desarrollado hasta el momento la Junta de Castilla y León en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019?

Valladolid, 31 de enero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Victoria Moreno Saugar



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000471-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta en ejecución del Programa Integral de Promoción Turística Internacional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Bravo Gozalo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

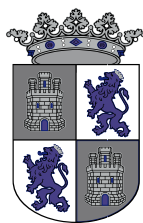
El impulso de internacionalización de la oferta turística llevado a cabo por la Junta de Castilla y León nos dejó en el año 2016 el record absoluto de viajeros internacionales en el conjunto de alojamientos turísticos de Castilla y León. Así, ese año, respecto a 2015, los viajeros extranjeros crecieron en Castilla y León un 7,17 % (de 1.470.656 en 2015 a 1.576.135 en 2016), y sus pernoctaciones un 6,50 % (de 2.160.381 en 2015 a 2.300.765 en 2016). Es necesario continuar este impulso de internacionalización mediante la suma del esfuerzo de todas las Administraciones públicas, por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado hasta el momento la Junta de Castilla y León en ejecución del Programa Integral de Promoción Turística Internacional?

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María Bravo Gozalo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000472-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio José Cabadas Cifuentes, relativa a actuaciones realizadas por la Junta en la Villa Romana de Camarzana de Tera y previsión de finalización y previsiones para su valoración.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Cabadas Cifuentes, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

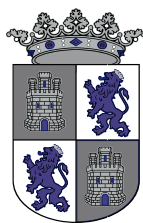
La Consejería de Cultura y Turismo viene realizando diversas actuaciones en la villa romana de Camarzana de Tera desde que en el año 2007 se conociera, a partir de una excavación arqueológica, el gran interés histórico y monumental de este yacimiento arqueológico. Incluso se procedió a la adquisición de los terrenos en que se asienta y posteriormente a su declaración como Bien de Interés Cultural.

El propio Director General de Patrimonio Cultural ha visitado la villa el pasado mes de marzo junto con algún procurador socialista.

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en la Villa Romana de Camarzana de Tera y cuándo se prevé su finalización? ¿Qué ha previsto para que contribuya a valorar las villas y yacimientos romanos de la Comunidad?

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Emilio José Cabadas Cifuentes



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000473-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Antonio Heras Jiménez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

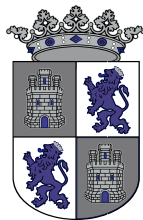
ANTECEDENTES

En la comparecencia de la presente legislatura la Consejería de Cultura y Turismo asumió como compromiso de apoyar a los mejores deportistas de la Comunidad a través de diversas medidas, por lo que estas pueden constituir una de las señas de identidad de la política deportiva en Castilla y León, además de las medidas generales previstas por la legislación estatal.

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados de la Comunidad?

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro Antonio Heras Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000474-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Máximo López Vilaboa, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

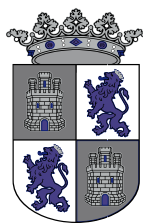
ANTECEDENTES

La ley del Deporte de Castilla y León de 2003 encomienda a las Federaciones deportivas de la Comunidad, en colaboración la administración deportiva de la Comunidad y con el Estado, colaborar en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel. Es por ello, que resulta esencial esa tarea de apoyo por las instituciones competentes. Si los deportistas no reciben medidas de apoyo en este sentido, la preparación de los mismos y los futuros resultados, estarían más lejos de conseguir.

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel de la Comunidad?

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Máximo López Vilaboa



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000475-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si la Junta considera que con el incremento del 0,25 % de las pensiones los pensionistas han perdido poder adquisitivo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

La inflación el pasado año 2017 fue del 1,1 % en el conjunto del país y del 1 % en Castilla y León.

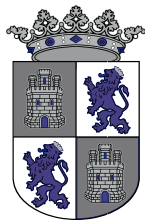
PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que con el incremento del 0,25 % de las pensiones, los pensionistas de Castilla y León han perdido poder adquisitivo?

Valladolid, 7 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero y
Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000476-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el incremento del número de accidentes de trabajo con baja laboral en el año 2017 respecto del año 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000470 a POC/000476.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

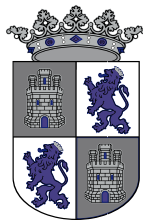
El pasado año 2017 se incrementó en 895 el número de accidentes de trabajo con baja laboral, respecto al año 2016.

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de dicho incremento?

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero y
Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008058-02

Retirada de la Pregunta para su respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.

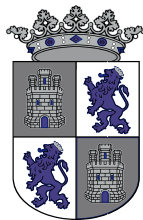
PRESIDENCIA

Con fecha 8 de febrero de 2018, los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/008058, relativa a actuaciones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000568-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

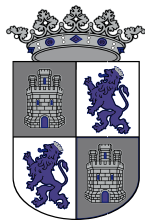
PRESIDENCIA

Con fecha 14 de febrero de 2018, los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000568, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001220-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a incluir para el año 2017 en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida presupuestaria para realizar las actuaciones necesarias para proporcionar una visibilidad adecuada en la intersecciones y rotondas de la CL-615, km 35 y 38,4, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

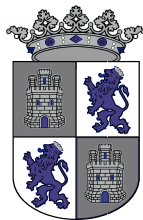
PRESIDENCIA

Con fecha 7 de febrero de 2018, los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001220, para instar a la Junta a incluir para el año 2017 en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida presupuestaria para realizar las actuaciones necesarias para proporcionar una visibilidad adecuada en la intersecciones y rotondas de la CL-615, km 35 y 38,4, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001842-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que adopte medidas para que en la presente legislatura comience la construcción del IES en Villaquilambre y en Carbajosa de la Sagrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 364, de 25 de enero de 2018.

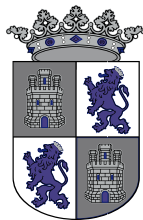
PRESIDENCIA

Con fecha 1 de febrero de 2018, los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001842, para instar a la Junta a que adopte medidas para que en la presente legislatura comience la construcción del IES en Villaquilambre y en Carbajosa de la Sagrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 364, de 25 de enero de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001892-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso de la Robla" (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

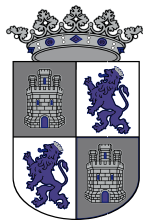
PRESIDENCIA

Con fecha 8 de febrero de 2018, los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001892, instando a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso de la Robla" (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001906-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta a aplicar el reconocimiento de discapacidad a los enfermos de alzhéimer para el acceso a centros y otras prestaciones, y reconocer a los centros de personas con alzhéimer como centros de atención con discapacidad neurodegenerativa, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001906 a PNL/001908.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

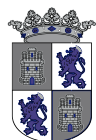
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

El alzhéimer es una enfermedad neurodegenerativa de carácter progresivo y de origen desconocido, donde el principal factor de riesgo es la avanzada edad. Los principales estudios se centran en resolver si los genes, las causas ambientales o determinados estados emocionales tienen que ver con la enfermedad, sin que nada de esto esté determinado a día de hoy, por lo que es básica la investigación en este sentido. Está incluida dentro de las llamadas demencias, todos aquellos procesos de degeneración y progresión del cerebro en cuanto a afectación de memoria, pensamiento, comportamiento y estado emocional. El alzhéimer es la más común de las demencias, representando entre un 60-80 % de los casos.



En España hay diagnosticados 600.000 casos, pero se estima que haya en torno a 800.000 y en nuestra Comunidad Autónoma se estima que haya unas 50.000 personas con dicha enfermedad, puesto que no todas las personas que la padecen tienen un diagnóstico. Aunque es una enfermedad normalmente asociada a la edad, cada vez es más común su prevalencia en menores de 65 años.

Una de las cuestiones de relevancia para las personas con alzhéimer y sus familiares es la de los cuidados de los y las enfermas. Las personas con alzhéimer están a día de hoy reconocidas como personas mayores a la hora de recibir las prestaciones, pero no como personas con discapacidad lo que hace que no accedan en igualdad de condiciones a las prestaciones a las que tienen derecho. La situación para aquellas personas menores de 65 años que la padecen es todavía más preocupante y representan en torno a un 10 % de los casos, es decir, podríamos hablar de una estimación aproximada de 5.000 personas en nuestra Comunidad.

En todo caso, todas las personas enfermas de alzhéimer, también las mayores de 65 años, que son la inmensa mayoría, se ven afectadas en tanto que su asistencia depende de pagos menores por parte de la Junta de Castilla y León por el no reconocimiento de su discapacidad. En Castilla y León una buena parte de las plazas residenciales a las que acceden son plazas concertadas de las asociaciones de afectados y familiares, por las que la Junta de Castilla y León paga sustancialmente menos que por otras plazas de otras discapacidades sí reconocidas. De tal modo que dichas asociaciones que ofertan estas plazas lo hacen a un precio que puede ser hasta la mitad de lo que sí se da a una persona que tenga una discapacidad parecida en cuanto a grado de incapacitación. Lo mismo sucede con su acceso a un centro de día o una plaza psicogeriatrica. Este pago inferior a las familias repercute en la no posibilidad de algunas de poder acceder a dichas prestaciones, teniendo en cuenta que las personas con alzhéimer requieren de unos cuidados muy específicos y que con dichas cuantías la asistencia especializada no es posible.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

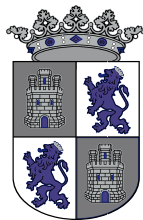
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aplicar en el acceso a los centros residenciales, centros de día y otras prestaciones para las personas con alzhéimer el reconocimiento de discapacidad para que se beneficien en su totalidad de las medidas asistenciales y económicas que les corresponden.

2. Reconocer a los centros de personas con alzhéimer como centros de atención a personas con discapacidad neurodegenerativa.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001907-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta para que establezca las medidas que se especifican en relación con las prestaciones al sistema de autonomía y atención a la dependencia, especialmente en el medio rural, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001906 a PNL/001908.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

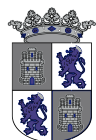
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

La reciente Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, viene a ser una actualización para la regulación de las prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.

En ella se detallan el tipo de servicios y prestaciones a los que pueden acogerse los y las dependientes y sus familias y las características de los cuidados en el entorno familiar en desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



En Castilla y León una de las cuestiones novedosas frente a la legislación estatal es la de la prestación vinculada al servicio, lo que determina que un porcentaje menor de personas y familias se acoja a los cuidados en el entorno familiar. Sin embargo, para las personas que están en el medio rural, sobre todo las muy alejadas de capitales de provincia o núcleos de población mayores, las prestaciones vinculadas a servicio no siempre parecen ser la mejor opción puesto que determinados servicios no existen en las entidades menores (centros de día, centros residenciales o servicios de promoción de la autonomía personal, siendo estos últimos los merecedores de una atención especial en esta problemática). No se trata de potenciar en el medio rural, sin embargo, los cuidados familiares como única opción, sino de desarrollar distintos criterios a una distinta realidad para compensar la situación de desigualdad inicial.

También recientemente, en febrero de 2017, la Junta de Castilla y León aprobó la Estrategia de Prevención de la Dependencia para personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021. En ella se desarrollan los ejes estratégicos para la prevención de la dependencia. Se pone de manifiesto la expansión que en el medio rural tienen los programas de envejecimiento activo, que, sin embargo, sólo llegan al 58 % de los municipios de la Comunidad debido, evidentemente, al gran porcentaje de municipios de muy pocos habitantes que tenemos en todo nuestro territorio.

Es evidente que una Comunidad como Castilla y León precisa desarrollar algunas cuestiones no previstas por la legislación estatal en relación a cómo establecer los servicios en una realidad demográfica dispersa y con grandes distancias. Y es que la realidad es que para las personas con dependencia que viven en el medio rural no se pueden utilizar los mismos criterios que para las que viven en el medio urbano o semiurbano que sí se dota de una serie de prestaciones y de programas de envejecimiento activo. Vivir en el medio rural y tener dependencia significa unos costes de tiempo, de dinero y de sacrificio familiar mayor si aún cabe que el que ya se tiene en el medio urbano.

Ya que la legislación estatal no contempla esta especificidad del medio rural en la prestación de servicios de dependencia, la Comunidad Autónoma, que tiene plenas competencias para ello, debe incluir como una circunstancia especial el hecho de vivir en el medio rural en una situación de dependencia y, por otro lado, garantizar que, si no se pueden llevar los programas de envejecimiento activo a todo el medio rural, las personas mayores que quieran puedan acceder a él en igualdad de condiciones.

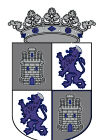
No olvidemos que la mejora de las prestaciones y servicios en el medio rural es sinónimo de mantenimiento de la población, por lo que los beneficios de mejorar esta situación impactarían también de manera positiva en la cuestión de la despoblación a la que se enfrenta nuestra Comunidad.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer criterios específicos, estudiando su incorporación a la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo



de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales si fuera preciso, para que las personas dependientes que viven en poblaciones del medio rural sin acceso a los servicios que se mencionan perciban una mayor cuantía en las prestaciones vinculadas a servicio en cuanto a plazas residenciales, plazas en centros de día o noche y servicios de promoción para la autonomía personal, con especial incidencia en esta última.

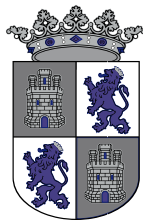
2. Estudiar las necesidades específicas que las personas con dependencia del medio rural puedan tener, en relación a movilidad, estimulación cognitiva, acceso a servicios o habilitación psicosocial entre otros, que presentan mayores dificultades en este entorno e implantar un plan de medidas correctoras para el mismo.

3. Integrar un plan de transporte a demanda para que las personas mayores del medio rural donde no existan programas de envejecimiento activo puedan acceder a los más próximos y desarrollar dichos planes en relación a las preferencias en participación con los municipios.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001908-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que cree un Red Autonómica de Parques de Bomberos, a crear y regular el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad Autónoma, manteniendo el diálogo con la plataforma y organizaciones representativas de los bomberos de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001906 a PNL/001908.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

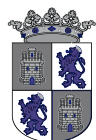
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el art. 71.1.16.º de nuestro Estatuto de Autonomía, Castilla y León tiene competencias legislativas y ejecutivas en materia de protección civil, "incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios".

Los servicios de prevención y extinción de incendios de Castilla y León adolecen de numerosos problemas. Varias organizaciones profesionales del sector han denunciado



reiteradamente la falta de medios personales y materiales para hacer frente a las labores de extinción. El actual régimen dual, articulado en torno a los servicios municipales obligatorios en los grandes municipios y la actuación residual de las diputaciones provinciales, no responde satisfactoriamente a la singularidad geográfica de Castilla y León y, en particular, redunda en una deficiente atención a los pequeños municipios.

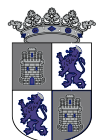
La organización de los servicios de prevención y extinción de incendios de nuestra Comunidad se caracteriza por una excesiva fragmentación de las modalidades de prestación. Por un lado, la privatización de algunos servicios y el recurso abusivo al voluntariado merman la cohesión del sistema y precarizan las condiciones de trabajo del personal. Por otro, Castilla y León carece de un instrumento de ordenación que evite la rígida compartimentación de los servicios de prevención y extinción de los incendios urbanos y forestales.

Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, dispone en su artículo 40.1 que la Junta de Castilla y León regulará "la estructura, el funcionamiento y la organización de los servicios de prevención, extinción y salvamento, así como cuantas cuestiones resulten necesarias para su adecuación al sistema de protección ciudadana". El apartado segundo de este artículo prevé que la Junta "ejercerá la coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, a través del establecimiento de un estatuto para dichos servicios en Castilla y León, el cual tendrá el carácter de plan sectorial y contendrá los criterios de actuación, los objetivos y prioridades y, en su caso, los instrumentos orgánicos, funcionales y financieros adecuados y necesarios para una prestación homogénea de este servicio a los ciudadanos de la Comunidad". Sin embargo, no existe constancia de la creación de este estatuto y nuestra Comunidad carece de una política pública eficaz en materia de prevención y extinción de incendios.

En efecto, la experiencia acumulada y la amplia extensión superficial de nuestra Comunidad requieren una política pública autonómica, específica e integral que promueva la coordinación y cooperación administrativas. La especificidad territorial de Castilla y León suscita la necesidad de implementar un servicio de prevención y extinción de incendios a escala comarcal. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León prevé un modelo de ordenación territorial de índole comarcal al reconocer la comarca como ente local y posible circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León.

La implementación de una Red Autonómica de Parques de Bomberos con base comarcal permitirá incrementar la cohesión del sistema de prevención y extinción de incendios en nuestra Comunidad y, en particular, atender las emergencias de los pequeños municipios con mayor eficacia y celeridad.

En definitiva, para lograr una mayor eficacia en la prevención y extinción de incendios, la Comunidad de Castilla y León ha de ejercer sus competencias en la materia. Previo diálogo con las organizaciones y plataformas de bomberos, la Junta de Castilla y León debe establecer un régimen jurídico de los servicios de prevención y extinción de incendios que se adapte a las necesidades técnicas, profesionales y territoriales, que configure un estatuto autonómico del bombero y que permita implementar una red autonómica de parques de bomberos con base comarcal.



Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Crear y regular una Red Autonómica de Parques de Bomberos con base comarcal, dotándola de la infraestructura, presupuesto y personal suficientes para el desarrollo de sus fines y de los mecanismos organizativos necesarios de dirección y coordinación.

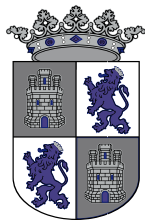
2.º Crear y regular el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con salvaguarda de las situaciones de los actuales empleados públicos que se adscriban al mismo y con el objetivo de incrementar progresivamente el personal.

3.º Mantener un diálogo permanente con las plataformas y organizaciones representativas de los bomberos de Castilla y León para la óptima implementación de las anteriores iniciativas.

Valladolid, 9 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001909-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a regular la figura del educador/a social dentro del sistema educativo de Castilla y León a través de la inclusión del mismo en la normativa específica tal y como se ha hecho en otras Comunidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

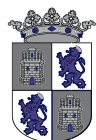
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los y las educadoras sociales son profesionales del ámbito socioeducativo con competencias en diversos campos como puede ser la educación no formal, la educación de personas adultas, la inserción social de personas con dificultades o la acción socioeducativa y sociocultural. Son profesionales con ámbito de actuación en contextos diversos, tanto en servicios sociales como en educación. En el ámbito educativo pueden



llevar a cabo tareas de prevención y detección del absentismo escolar, conductas xenófobas, sexistas, violentas o antisociales, y todas aquellas tareas de intervención socioeducativa necesarias. Su figura complementa la labor del profesorado, mejora la convivencia entre el alumnado y facilita la educación inclusiva.

En 2007 establecieron sus documentos profesionalizados, dando unicidad a la figura del educador/a social a través de la Asociación Estatal de Educación Social y los Colegios Profesionales de Educación Social. Con ello se pretendía establecer una uniformidad en cuanto a la definición de la figura hecha por los y las profesionales que desarrollara y completara las funciones y competencias de los educadores/as.

Más de diez años después la profesión de educación social sigue encontrando problemas a la hora de definir su figura, el encaje dentro de las administraciones públicas como denominación única y la determinación de sus competencias de su labor. Hecho que se ve agudizado en algunas Comunidades Autónomas pero que es generalizado en toda España. De hecho, una de las campañas que han llevado a cabo en los últimos meses desde los Colegios Profesionales de Educación Social de todo el país es la de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social, como derecho de toda la ciudadanía a ser atendidos por estos profesionales y con el objetivo de reconocer esta figura como específica en sus competencias que tiene mucho que aportar en las administraciones públicas en el ámbito de los servicios sociales y de la educación.

En Castilla y León, el título universitario de Graduado/a en Educación Social se imparte en la Universidad de Burgos, en la Universidad Pontificia de Salamanca, en la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Valladolid (en Palencia y en Valladolid), en la Universidad de León y en los centros de la UNED. Es decir, cada año, desde distintos puntos de nuestra Comunidad se gradúan profesionales sin que luego su salida profesional en la administración pública sea valorada ni facilitada.

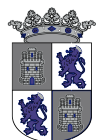
En este sentido, su inclusión en los centros escolares de nuestra Comunidad impactaría de forma positiva en el sistema educativo de Castilla y León. Y es que como parte de sus funciones podrían desarrollar su trabajo en las situaciones de fracaso escolar, alumnado con necesidades educativas especiales, problemas de convivencia escolar, etc., una labor que puede ser desempeñada por profesionales específicos que apuntalen la labor del profesorado. Algunas Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha o Andalucía contemplan como parte del sistema educativo la figura del Educador o Educadora Social dentro de su normativa, sin embargo, en nuestra Comunidad Autónoma la regulación dentro de la Consejería de Educación de dicha figura no está contemplada.

Por todo presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir a los educadores y a las educadoras sociales en los centros educativos como miembros del Departamento de Orientación o de Atención a las necesidades educativas especiales como figuras de mediación, prevención y educación que desarrollen su labor complementando al profesorado.



2. Promover la figura del educador/a social en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria como competentes para realizar funciones de prevención y resolución de conflictos, la interconexión con las familias y el desarrollo integral del alumnado entre otras.

3. Regular la figura del educador/a social dentro del sistema educativo de Castilla y León a través de la inclusión del mismo en normativa específica tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas.

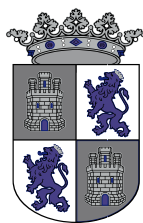
Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001910-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas las competencias funcionales de, entre otros, Educador/a Familiar, Técnico de Atención al Menor en Institución, etc., para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

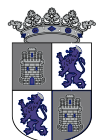
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los y las educadoras sociales son profesionales del ámbito socioeducativo con competencias en diversos campos como puede ser la educación no formal, la educación de personas adultas, la inserción social de personas con dificultades o la acción socioeducativa y sociocultural. Son profesionales con ámbito de actuación en contextos tan diversos como los servicios sociales, inclusión de las personas con discapacidad física



o psíquica, los centros escolares, los centros base, los hogares tutelados, los centros residenciales para personas mayores y un largo etcétera.

En 2007 establecieron sus documentos profesionalizados, dando unicidad a la figura del educador/a social a través de la Asociación Estatal de Educación Social y los Colegios Profesionales de Educación Social. Con ello se pretendía establecer una uniformidad en cuanto a la definición de la figura hecha por los y las profesionales que desarrollara y completara las funciones y competencias de los educadores/as.

Más de diez años después la profesión de educación social sigue encontrando problemas a la hora de definir su figura, el encaje dentro de la administración pública con denominación única y la perfilación de su labor. Hecho que se ve agudizado en algunas Comunidades Autónomas pero que es generalizado en toda España. De hecho, una de las campañas que han llevado a cabo en los últimos meses desde los Colegios Profesionales de Educación Social de todo el país es la de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social, como derecho de toda la ciudadanía a ser atendidos por estos profesionales y con el objetivo de reconocer esta figura como específica en sus competencias que tiene mucho que aportar en las administraciones públicas en el ámbito de los servicios sociales y de la educación.

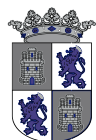
En Castilla y León, el título universitario de Graduado/a en Educación Social se imparte en la Universidad de Burgos, en la Universidad Pontificia de Salamanca, en la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Valladolid (en Palencia y en Valladolid), en la Universidad de León y en los centros de la UNED. Es decir, cada año, desde distintos puntos de nuestra Comunidad se gradúan profesionales sin que luego su salida profesional en la administración pública sea valorada ni facilitada.

En este sentido, desde el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Castilla y León han reivindicado el potencial beneficioso que la introducción generalizada de su profesión daría como resultado en los Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde marzo 2012 los y las educadores sociales de Castilla y León cuentan con una escala propia en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas con la denominación Educador/a Social. Hay que reflejar que dicha inclusión se produce tras sentencia del TSJCyL en que se anula parcialmente una disposición del Decreto 32/2008, de 24 de abril, por la que se modifica la RPT del personal funcionario de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y que excluía a los educadores y educadoras sociales de una serie de puestos para los que eran competentes. A pesar de esto, la denominación que alude a las competencias que pueden desempeñar los y las educadoras sociales se ve diluida en muchas otras denominaciones.

Por otro lado, esta falta de homogeneización de la denominación de la figura hace que las entidades locales y las Diputaciones Provinciales utilicen el concepto de educador/a familiar para la convocatoria de plazas sin que la Gerencia medie ante dicha situación en la asunción de sus competencias.

Por último, el número de plazas para educadores y educadoras sociales en el ámbito de los servicios sociales en nuestra Comunidad es insuficiente y su inclusión sería de gran impacto beneficioso para la mejora de los mismos.



Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas las competencias funcionales de, entre otros, Educador/a Familiar, Técnico de atención al menor en Institución, Técnico de atención al menor en medio abierto, Educadores o Responsable nocturno de internado para centros de menores.

2. Incluir el perfil del Educador/a Social en los equipos de Acción Social Básica en sustitución de la figura de Animador Comunitario e incrementar su presencia en los equipos multidisciplinares de los CEAS así como en todos los programas o servicios que requieran una intervención socioeducativa.

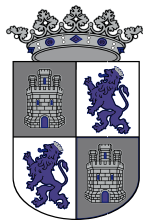
3. Garantizar que las entidades locales y las Diputaciones Provinciales, con la mediación informativa de la Gerencia de Servicios Sociales, hagan sus convocatorias de plazas en base a una titulación concreta adecuada a las funciones y competencias requeridas para el puesto de trabajo.

4. Dotar de contenido la Escala de Educadores Sociales creando las plazas necesarias para incorporar la figura de los educadores y educadoras sociales en todas las direcciones, secciones y servicios dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las que pueden desarrollar sus funciones y competencias.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001911-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

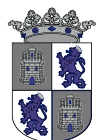
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, es el que establece,



desde hace ya casi veinte años, el reconocimiento de los grados de discapacidad. Es evidente que dicho Decreto necesitaría revisar las baremaciones en relación al grado de discapacidad, enfermedades y situaciones que producen discapacidad al haber pasado ya tanto tiempo desde su aprobación y teniendo en cuenta que el avance médico y asistencial avanza a pasos agigantados dando lugar a nuevas situaciones que generan discapacidades de todo tipo.

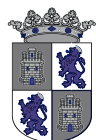
En este sentido, las enfermedades llamadas neurodegenerativas, entre las que destacamos el párkinson, la esclerosis múltiple y la esclerosis lateral amiotrófica, son algunas de las que no aparecen en el mencionado Real Decreto como causa de discapacidad. Este hecho tiene consecuencias evidentes para la vida de las personas que lo padecen: desde el no derecho a prestaciones o ayudas, hasta la imposibilidad para acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones frente a otras discapacidades una vez obtenido el reconocimiento del mínimo del 33 % de discapacidad.

El párkinson es una enfermedad neurodegenerativa crónica y progresiva que afecta al movimiento, la coordinación, la destreza muscular y el control postural. Su evolución varía mucho entre unos pacientes y otros, no obstante, la rehabilitación y el tratamiento mejoran sustancialmente la calidad de vida de los y las afectadas. La esclerosis múltiple es una enfermedad del sistema nervioso central, una de las enfermedades neurológicas más comunes que se desarrolla normalmente entre los 20 y 30 años y que produce fatiga, dolor, falta de equilibrio, alteraciones cognitivas y visuales entre otros síntomas. La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad degenerativa de tipo neuromuscular que afecta a las neuronas motoras produciendo una progresiva atrofia de todos los músculos lo que conlleva pérdida de fuerza y masa muscular, calambres, contracciones, dificultades para respirar, tragar y masticar entre otras.

Es evidente que todas ellas son incapacitantes en menor o mayor grado y dependiendo del estadio de la enfermedad producirán un mayor grado de dependencia que ha de ser baremado en cada momento. Sin embargo, los y las afectadas por estas enfermedades están excluidas del reconocimiento de discapacidad. La Asociación de Esclerosis Múltiple en España ha pedido ya formalmente el reconocimiento del 33 % de discapacidad automático en el momento en que se produce el diagnóstico de la enfermedad.

Algunas Comunidades Autónomas, como la balear y la canaria, ya han aprobado propuestas para instar al Gobierno de España a que modifique esta cuestión, y otras Comunidades, como el País Vasco, han desarrollado una serie de prestaciones dentro de sus competencias para una mejor atención de los y las pacientes de estas enfermedades para asegurar su calidad de vida.

Es necesaria la modificación de la baremación para el reconocimiento del grado de discapacidad en dichas enfermedades a nivel estatal. En todo caso, y mientras esto se produce, la Junta de Castilla y León en la asunción de sus competencias autonómicas en sanidad y servicios sociales tiene que garantizar que las personas afectadas en Castilla y León tienen prestaciones y servicios para aumentar su calidad de vida y reforzar su bienestar mientras no sea reconocido su grado de discapacidad articulando para ello las medidas necesarias.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer medidas para atender las necesidades asistenciales a través de las prestaciones sanitarias y sociales oportunas para las personas con enfermedades neurodegenerativas hasta que obtengan el reconocimiento de discapacidad.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

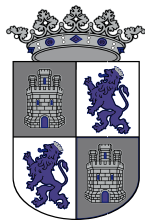
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,

Félix Díez Romero y

María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001912-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

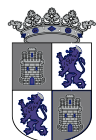
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el pasado 25 de enero en su comparecencia ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, recordó que el "abuso de la temporalidad" supone un atentado "a los derechos más básicos de los trabajadores", al tiempo que afirmaba que "cada día hay mejores empleos" y que "desde la recuperación, todo el empleo creado es a tiempo completo". Nada más lejos de la realidad:

Según datos facilitados a 30 de enero de 2018 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la tasa de temporalidad en nuestro país se sitúa en 26,7 %.



Castilla y León lidera el incremento de la contratación temporal, afectando ya al 25 % del empleo.

Esta temporalidad y parcialidad se ha cebado especialmente con los jóvenes -mujeres y hombres-, debido a la peor calidad contractual de los nuevos empleos con condiciones laborales y salariales peores que los antiguos. Hoy tener un empleo y encontrarse en riesgo de pobreza y exclusión social es lo usual. Las trabajadoras y los trabajadores de nuestra Comunidad, y por ende de todo el país, necesitan estabilidad en el empleo a fin de poder tener un futuro de vida.

Pero no solo las empresas, también las Administraciones han abusado de este tipo de contratación temporal fraudulenta. Castilla y León es un claro ejemplo y así el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se ha pronunciado y ha establecido que en efecto se ha producido "una situación de abuso de la contratación temporal y un fraude en los términos en los que lo describe el Tribunal de Justicia de la Unión Europea" en el caso del personal sanitario cuyos contratos temporales se alargaron durante ocho años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno del Estado para que:

1. Proceda de forma inmediata a realizar todas las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad.

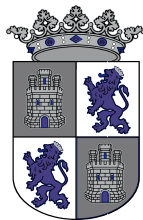
2. Realizar una campaña de la Inspección de Trabajo de oficio, con el objeto de combatir el fraude en la contratación.

3. Acabar con las contrataciones temporales abusivas en las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001913-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos necesarios para cumplir en el año 2019 con los objetivos de reducción de bolsas de plástico establecidos por la Comisión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

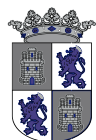
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La nueva estrategia de la Unión Europea para la eliminación de los residuos plásticos se enmarca dentro de su estrategia más amplia para el desarrollo de una economía circular y baja en carbón, cuyos primeros logros tienen como fechas límite 2020, con la reducción drástica de emisiones de gases de efecto invernadero, y 2030, con el punto de inflexión que suponen los acuerdos de París.

De hecho, para 2030, la estrategia de reducción de plásticos de la Comisión Europea pretende que todos los envases y embalajes de este material sean, como mínimo,



reutilizables o reciclables. Para 2019, la ratio bolsa por habitante debe reducirse a 90 y en 2026, a 40. Además, en la actualidad se destinan fondos estratégicos y estructurales para la puesta en marcha de medidas encaminadas a la eliminación de estos materiales y la investigación en productos biodegradables que los sustituyan.

Pero, a la vista de las toneladas de basura generada, es evidente que todas las medidas puestas en marcha hasta el momento son insuficientes. Los plásticos, en todas sus formas, representan un 32 por ciento de la bolsa de basura tipo en Castilla y León. La industria pone en nuestra Comunidad 11,14 kg por habitante al año en circulación, de los cuales se recogen 7,8 kg y únicamente se reciclan 5,28 kg, según los datos del propio Plan Integral de Residuos de Castilla y León de 2016, cuyos datos están bastante desfasados debido a que son de 2010.

Por otra parte, los problemas que entraña a menudo el reciclaje de los plásticos, debido a que la mayoría no se puede compostar ni reutilizar, ha llevado a nuestro país a mirar para otro lado, enviando buena parte de estos deshechos a China. Los microplásticos de un solo uso, como son los bastoncillos, las toallitas, envases y soportes de alimentos, etc., se han convertido ya en el mayor contaminante de nuestros ríos, campos y mares.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

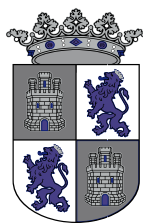
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar los cambios normativos necesarios para cumplir en 2019 con los objetivos de reducción de bolsas de plástico establecidos por la Comisión Europea.**
- 2. Actualizar en la web de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente los datos de emisión, recogida, reciclaje y valorización de los residuos plásticos que recoge el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.**
- 3. Elaborar un plan específico, con incentivos y restricciones, para, de aquí a 2020, eliminar del mercado de nuestra Comunidad todos los microplásticos de un solo uso.**

Valladolid, 31 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001914-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a que se dirija al Ministerio de Fomento (ADIF) para que reconsidere el trazado de la Alta Velocidad de León a Lugo para que la conexión de Galicia y la meseta pase por Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

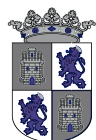
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento.

ANTECEDENTES

Ponferrada, con alrededor de 68.000 habitantes, pasa por ser la sexta ciudad más importante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en varios apartados administrativos, aporta servicio a las comarcas del Bierzo y Laciana, que suman cerca de 120.000 habitantes. Por su importancia poblacional y económica, Ponferrada y la Comarca del Bierzo necesitan, para su desarrollo sostenible, un medio de transporte como el AVE.

De acuerdo con las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, no desmentidas por los responsables de la administración, el Ministerio de Fomento prevé dejar a Ponferrada y a la Comarca del Bierzo fuera de la red viaria de la Alta Velocidad.



Si se consuma la propuesta anunciada recientemente por el ADIF de conectar la Alta Velocidad a la ciudad de Lugo por Orense, y se abandona definitivamente la opción de Ponferrada, producirá un nuevo impacto negativo para una comarca en declive, con una grave crisis industrial, cuando entendemos que el camino debe ser justamente el contrario, dotándola de servicios y medios de transporte acordes con el siglo XXI.

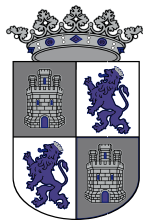
Es por ello que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ministerio de Fomento (ADIF) para que reconsidere el trazado de la Alta Velocidad de León a Lugo, de modo que la conexión ferroviaria entre Galicia y la meseta pase por la ciudad de Ponferrada y la comarca del Bierzo".

Valladolid, 7 de febrero de 2018.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO
UNION DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001915-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a la construcción y apertura de una nueva estación de inspección de vehículos en la provincia de Ávila, en la comarca de Pinares, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

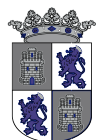
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Al objeto de mejorar la seguridad vial, es preciso mantener los vehículos automóviles en condiciones idóneas de uso, tales que permitan prevenir los accidentes por fallos mecánicos. En este sentido, se ha demostrado que el mejor sistema para conseguir el correcto mantenimiento de los vehículos es la verificación del estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad, tanto activa como pasiva, a través de las inspecciones técnicas periódicas.

Ahora bien, el aumento de la frecuencia de inspección, el crecimiento del parque de vehículos, el progresivo envejecimiento del mismo y la necesaria extensión de la



obligatoriedad de la inspección de los vehículos de turismo particulares, dará lugar en el futuro a una carga de trabajo de inspección, a la cual difícilmente podrá atender la red del Estado de Estaciones ITV construidas por el Ministerio de Industria y Energía ni las previstas en el Plan Nacional por lo que resulta preciso establecer un sistema que permita la construcción de nuevas Estaciones ITV de una forma más ágil y posibilitando el acceso del capital privado.

Sigue hablando el Real Decreto 1987/85 del traspaso de los mismos servicios a las Comunidades Autónomas, donde transfiere el establecimiento de las condiciones técnicas para la circulación de los vehículos, y otra correspondiente a un servicio de naturaleza ejecutiva de comprobación del cumplimiento de tales condiciones, a través de las inspecciones, se corresponde con los servicios y funciones en materia de inspección, traspasados a las Comunidades Autónomas.

Posteriormente en el Decreto 126/88 tras la entrada en vigor del Real Decreto 2344/85, donde establece la obligatoriedad de realizar la inspección periódica de los turismos particulares, así como de las motocicletas y maquinaria agrícola, el número de inspecciones a realizar ha aumentado en gran medida. Teniendo en cuenta que estas nuevas inspecciones van siendo obligatorias por fases, en función de la antigüedad de los vehículos, estas estaciones están saturadas en algunos casos y próximas a la saturación en otros, se hace necesario establecer una red de estaciones que realicen las inspecciones técnicas de vehículos sin demoras para los usuarios y así cumplir el calendario de inspecciones.

Con estos antecedentes en este Decreto se organiza el servicio público de inspección técnica de vehículos de Castilla y León en el sentido de cambiar la ubicación de las nuevas estaciones a construir.

Vistas las coincidencias, tras más de 30 años, en cuanto a la saturación de algunas Estaciones Técnicas de Inspección de Vehículos, en concreto la de la capital de Ávila, proponemos para su debate y votación la siguiente

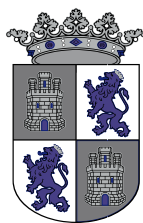
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para la construcción y apertura de una nueva Estación de Inspección de Vehículos en la provincia de Ávila, concretamente en la comarca de Pinares, para evitar la saturación de vehículos existente actualmente en la estación de Inspección Técnica de la capital".

Valladolid, 7 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001916-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

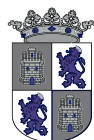
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, Pedro González Reglero, José Luis Aceves Galindo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Al inicio de la presente Legislatura las opciones que tenían los castellanos y leoneses de poder optar a una ayuda al alquiler resultaba prácticamente imposible, siendo rechazadas casi nueve de cada diez solicitudes presentadas. Los requisitos para acceder a este tipo de ayudas eran tan rígidos que de los 15.788 peticionarios tan solo 2.524 consiguieron acceder a las mismas.



Ante esta situación que estrangulaba la economía de miles de familias en Castilla y León, desde el Grupo Socialista presentamos en agosto de 2015 un conjunto de propuestas encaminadas a flexibilizar las rígidas condiciones de acceso que habían sido aprobadas por la Junta de Castilla y León. Entre las propuestas realizadas cabe destacar el descenso del suelo de la renta fijado para acceder a una ayuda al alquiler y el ascenso de la cuantía mensual concedida, propuestas cuya aceptación parcial ha permitido mejorar de manera notable el ratio entre las ayudas solicitadas y las concedidas.

Tras lo expuesto, en la última convocatoria de los 18.305 solicitantes que se presentaron han sido concedidas 10.533. Si bien, transcurrido casi un año desde la fecha de solicitud, y más de tres meses desde la comunicación de su concesión, los beneficiarios aún no han percibido la misma, adeudando la Junta de Castilla y León la cuantía comprendida entre mediados de 2016 y mediados de 2017.

La paradoja de los hechos expuestos se puede resumir en que miles de familias encuentran muchas dificultades para llegar a fin de mes porque la Junta de Castilla y León no les paga las ayudas que tienen concedidas desde el mes de octubre de 2017.

Ante esta situación creemos necesario que de manera urgente se adopten las medidas oportunas para poner freno a este abultado desfase, para lo que creemos oportuno adelantar plazos y reducir fases de tramitación burocrática fusionando, por ejemplo, la entrega de los justificantes de pago del alquiler mensual con la del resto de documentación exigida en la presentación de la solicitud de ayuda.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Reducir la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de ayudas al alquiler, fusionando en un único trámite la presentación de toda la documentación requerida, evitando de esta manera la apertura de un segundo proceso de presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda.

2.º Resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual de las mismas.

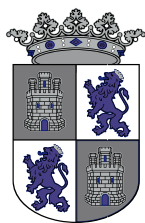
Valladolid, 7 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Pedro Luis González Reglero,
José Luis Aceves Galindo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001917-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para manifestar la necesidad de que se acabe con la discriminación retributiva en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cumpliendo el compromiso de la equiparación de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas comprometiendo las dotaciones presupuestarias correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

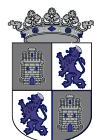
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.



Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

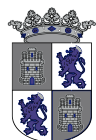
Pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años por corregir esta situación, ni siquiera pese a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma recurrente sobre esta materia. El más reciente, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no sólo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018. No habrá Presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice una equiparación salarial real y efectiva para el año 2020, para lo cual sería necesaria una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones de euros adicionales cada año durante este año y los dos siguientes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a manifestar la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de



Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

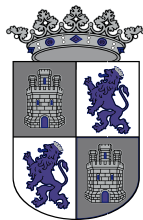
En Valladolid, a 7 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001918-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la compra del suelo y edificios de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla para su integración en la red pública de enseñanzas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

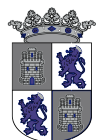
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio y Fernando Pablos Romos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla (León), en funcionamiento desde el año 1965, es un centro educativo de elevado prestigio que se evidencia por el elevado índice de inserción laboral de su alumnado, que en algunos casos llega al 80 % en contratación directa, y en los grandes éxitos cosechados en las competiciones autonómicas y nacionales de formación profesional: medalla de oro en el



campeonato nacional de Soldadura; premio autonómico de Electricidad; primer premio nacional de Emprendimiento, entre otros reconocimientos de su calidad educativa.

La Escuela posee un entorno y unas instalaciones con una extensión de 45.000 m²: 5 talleres de Electricidad, Mecanizado, Soldadura e Informática; 11 aulas de clase, 2 aulas de informática, 1 aula de dibujo y 1 laboratorio. Además cuenta con una Mina-Escuela y un importante legado artístico del pintor Vela Zanetti.

Los ciclos educativos de grado medio que se imparten en la actualidad en esta escuela son: Soldadura y Calderería, Instalaciones Eléctricas y Automáticas y Sistemas Microinformáticos y Redes. De grado superior se imparte el ciclo de Construcciones Metálicas.

Los ciclos más demandados, por su elevada empleabilidad, son el de Soldadura y Calderería y el grado superior en Construcciones Metálicas.

En León, según el Registro Estatal de Centros del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, solo hay dos centros educativos que impartan el ciclo de Soldadura y Calderería, el de La Robla y otro ubicado en Ponferrada, ambos privados. El ciclo de Construcciones Metálicas únicamente se imparte en la escuela de La Robla.

La Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" en sus inicios fue gestionada por la Orden de P.P. Salesianos. Posteriormente y hasta la actualidad, la titularidad de la escuela la ostenta la empresa Hullera Vasco-Leonesa, S. A., a través de la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, cuyos bienes, al estar vinculados a la empresa, forman parte del proceso de liquidación de la misma.

Es imprescindible evitar la desaparición de este centro educativo en plena crisis económica del carbón. Hay que asegurar el mantenimiento de su actividad educativa a fin de garantizar una oportunidad de futuro para la población de la comarca, para que los y las jóvenes puedan formarse de una manera alternativa a la minería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la compra del suelo y edificios de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León".

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
Álvaro Lora Cumplido,
Celestino Rodríguez Rubio y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes